



RADICADO: 2018-0582
DEMANDANTE: DISEÑOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES S.A.
DEMANDADO: CONSTRUCTURA BOLIVAR S.A.S
PROCESO: EJECUTIVO

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la audiencia programada para el día 4 de noviembre de 2021 no pudo llevarse a cabo, por lo cual se hace necesario reprogramar la misma. Sírvese proveer.
Soledad, 5 de noviembre de 2021.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. CINCO (5)
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisada la actuación, se observa que en el proceso de la referencia se había fijado fecha para la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 373 del CGP para el día 4 de noviembre del año en curso, no obstante la misma no pudo llevarse a cabo toda vez que el titular de este despacho se encontraba atendiendo una diligencia judicial de carácter penal.

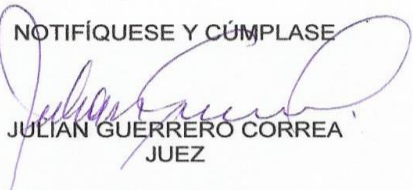
En atención a ello y según lo estipulado en el decreto 806 de 2020, se procederá a reprogramar la misma.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 10 de noviembre de 2021 a la 1:30 p.m, como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: La audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

**NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE
PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL**